

**CONVOCATORIA 2021-2022**

# **UJA TALENTO**



Universidad  
de Jaén

**UJa.**  
**Cultura**



# ●BJET● DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén ha resuelto publicar la presente convocatoria de UJA TALENTO para el curso 2021-2022.

Con esta convocatoria se pretende facilitar una implicación más directa del alumnado de la Universidad de Jaén en la programación cultural a través de la promoción de su actividad artística. De esta manera, la Universidad de Jaén se ofrece como una plataforma desde la que su alumnado podrá mostrar su vocación artística al resto de la Comunidad universitaria y a la ciudadanía en general. Para ello la Universidad pone a disposición del alumnado el espacio que resulte idóneo para cada una de las iniciativas propuestas que

sean seleccionadas (según disponibilidad de espacio) así como los recursos que posibiliten su difusión a través de las Redes Sociales. Se pone de manifiesto, así, que la Universidad de Jaén se involucra activamente en la promoción del talento universitario.

Por las razones señaladas, esta convocatoria está dirigida de manera exclusiva a alumnado de Grado y Postgrado (Máster y Doctorado) y al impulso y mentorización de la actividad que pueda desarrollar en las siguientes líneas:

- **Artes escénicas**
- **Música**
- **Artes visuales y audiovisuales**

## OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es ayudar al desarrollo del talento creativo e innovador del alumnado de la Universidad de Jaén, a través del apoyo en actividades e iniciativas culturales y a la promoción del emprendimiento.

## PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes matriculados en la Universidad de Jaén en estudios de Grado y Postgrado durante el curso académico 2021-2022.

## SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán ser presentadas de forma individual o colectiva, con designación en este último supuesto de la persona responsable. Quien figure como tal deberá mantener obligatoriamente un vínculo con la Universidad, ya sea través de estudios de Grado o Postgrado.

## DOCUMENTACIÓN

1. Instancia de solicitud (anexo) dirigida al Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte según modelo adjunto. En este anexo se desglosará la ayuda solicitada para la realización de la actividad y también se propondrá una fecha aproximada de realización.
2. Memoria descriptiva de la actividad artística que se desea mostrar y que deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:
  - Denominación.
  - Participantes.
  - Descripción y desarrollo de la actividad que se propone y que deberá consistir en la realización de un espectáculo, concierto o exposición. En general, se tratará de un acto de divulgación de la obra artística realizada.
3. Una grabación, dossier o enlace a internet que, de la manera más concreta posible, dé cuenta de la actividad que se pretende realizar en la Universidad.

## PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proyectos finalizará el 15 de noviembre de 2021 a las 14.00 horas. La documentación relativa a los proyectos se podrá presentar tanto a través del Registro General de la Universidad de Jaén o Registro Auxiliar de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

## SELECCIÓN

1. La valoración de los proyectos será realizada por la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y su resolución se hará pública a través de la web del citado Vicerrectorado en un plazo máximo de 30 días.
2. El número de proyectos seleccionados estará en función de las solicitudes presentadas, de la valoración que de ellas realice la Comisión y de la adecuación a los criterios fijados en las bases de esta convocatoria.

3. Las propuestas que se ajusten a las bases y objeto de la convocatoria se valorarán atendiendo a los criterios de originalidad (40%) y oportunidad y viabilidad del proyecto (60%).

## OTRAS CONSIDERACIONES

1. Los proyectos se tendrán que ejecutar durante el curso académico 2021-2022, siendo la fecha límite para su finalización el día 1 de julio de 2022.
2. La cuantía total destinada para la presente convocatoria es de 10.000 euros.
3. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. Será competencia de la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte la selección y el derecho de modificación del proyecto si fuese necesario y contase con la aprobación del autor/a o autores/as.

4. Las propuestas que sean seleccionadas deberán ajustarse fielmente a la memoria de la actividad presentada.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

Si tienes dudas sobre cómo participar en este proyecto,  
escribe a [segescult@ujaen.es](mailto:segescult@ujaen.es)



Universidad  
de Jaén

**UJa.**  
**Cultura**

